

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

117

MADRID NÚMERO 9

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Laura Fojón Chamorro, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 28/2020 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Verónica Martínez Lorente, frente a Michizara, S. L., Good Job Business, S. L., Mistic Triunfo, S. L., Saycars Portugal Lda, Disedis, S. L., Being Impressed, S. L., Alupaj Retail, S. L., Black Toro Capital Llp, RCD Concursal, S. L. P. y administrador concursal, sobre despidos/ceses en general, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia de ordenación de la letrada de la Administración de Justicia, doña Laura Fojón Chamorro.—En Madrid, a 30 de octubre de 2020

Estimándose justificado el motivo alegado por la parte demandante y demandado para solicitar la suspensión de los actos de conciliación y juicio, que están señalados para el día 3 de noviembre de 2020, a las 12:00 horas, se acuerda la suspensión de los mismos.

Se señala nuevamente para dichos actos la audiencia del 15 de diciembre de 2020, a las 12:30 horas, acordándose la ampliación de la demanda contra Rousaud Costas Durán Concursal, S. L. P., en calidad de administrador concursal de la demandada Michizara, S. L. U., y contra don Juan José Galiana Aguera, en calidad de administrador concursal de la demandada Good Job Business, S. L.

Cítese a las partes y demás personas convocadas en la forma legal, reiterando las advertencias efectuadas para el anterior señalamiento.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículo 186.1 de la LJS).

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.—La letrada de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Saycars Portugal, Lda, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 4 de noviembre de 2020.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/30.843/20)

